

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 14 de febrero de 1995.-El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Trámite de Audiencia del Expte. de Cancelación que se cita. (H-MA-01245).

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Promotora Corona, S.A., titular de la Pensión Belarcos Inn, que tuvo su último domicilio en la Crta. Nac. 340, Km. 195 de Marbella (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Trámite de Audiencia en el expediente de Cancelación de Oficio H-MA-01245; en virtud de lo dispuesto en el art. 84 del referido texto legal, concediéndole un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación, para la aportación de cuantos documentos y justificaciones estime oportunos.

Málaga, 17 de enero de 1995.-El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-174).

Expediente: JA-2-MA-174. Variante de Coín en la C.C.-337. Término Municipal: Coín. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Coín y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los

titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 7 marzo 1995

Finca nº 1 .....	10,00	horas
" 2 .....	10,15	"
" 3 .....	10,30	"
" 4 .....	10,35	"
" 5, 6, 14 y 15 .....	10,45	"
" 7 .....	10,50	"
" 8, 8a, 9 y 19 .....	11,00	"
" 10 y 18 .....	11,05	"
" 14 .....	11,15	"
" 15 .....	11,20	"
" 16 .....	11,30	"
" 17, 25 y 26 .....	11,40	"

Finca nº 19 .....	10,00	horas
" 23 .....	10,15	"
" 24 .....	10,30	"
" 27 .....	10,35	"
" 28, 30, 31, 31a, 33 y 34 .....	10,45	"
" 29 .....	10,50	"
" 32 .....	11,00	"
" 37 .....	11,05	"
" 38 y 39 .....	11,15	"
" 40 y 42 .....	11,20	"
" 41 .....	11,30	"
" 43, 44, 48 y 49 .....	11,40	"

Día 8 marzo 1995

Finca nº 45 .....	10,00	horas
" 46 y 50 .....	10,15	"
" 47 .....	10,30	"
" 51 .....	10,35	"
" 52 .....	10,45	"
" 53 .....	10,50	"
" 54 y 55 .....	11,00	"
" 56 .....	11,05	"
" 57 y 57.a .....	11,15	"
" 58 .....	11,20	"
" 59 .....	11,30	"
" 60, 61, 62 y 63 .....	11,40	"

Finca nº 64 .....	10,00	horas
" 65 y 65a .....	10,15	"
" 66 .....	10,30	"
" 67 y 68 .....	10,35	"
" 69 .....	10,45	"
" 70 y 71 .....	10,50	"
" 72 .....	11,00	"
" 73, 74 y 74a ..	11,05	"
" 75 .....	11,15	"
" 76, 86, 87 y 88 ..	11,20	"
" 77 .....	11,30	"
" 78 .....	11,40	"

Día 9 marzo 1995

Finca nº 79 .....	10,00 horas
" 80 y 81 .....	10,15 "
" 82 .....	10,30 "
" 83 .....	10,35 "
" 84 .....	10,45 "
" 85 .....	10,50 "
" 89 .....	11,00 "
" 90 .....	11,05 "
" 91 .....	11,15 "
" 92, 93 y 94 .....	11,20 "
" 95 .....	11,30 "
" 96 y 97 .....	11,40 "
Finca nº 98 .....	10,00 horas
" 99 .....	10,15 "
" 100 .....	10,30 "
" 101 .....	10,35 "
" 102, 110 y 127 .....	10,45 "
" 103 .....	10,50 "
" 104 .....	11,00 "
" 105 y 106 .....	11,05 "
" 107 .....	11,15 "
" 108 .....	11,20 "
" 109 .....	11,30 "
" 111 .....	11,40 "

Día 10 marzo 1995

Finca nº 112 .....	10,00 horas
" 113 .....	10,15 "
" 114 .....	10,30 "
" 115 .....	10,35 "
" 116 .....	10,45 "
" 117 .....	10,50 "
" 119 .....	11,00 "
" 120 .....	11,05 "
" 121, 122 y 123 .....	11,15 "
" 124 .....	11,20 "
" 125 .....	11,30 "
" 126 .....	11,40 "
Finca nº 129 y 130 .....	10,00 horas
" 131 .....	10,15 "
" 132 y 133 .....	10,30 "
" 136 y 137 .....	10,35 "
" 141 .....	10,45 "
" 142, 143 y 144 .....	10,50 "
" 146, 147 y 148 .....	11,00 "
" 149, 149a, 150, 153 y 154 .....	11,05 "
" 151 y 152 .....	11,15 "
" 155 .....	11,20 "
" 156, 157, 158 y 159 .....	11,30 "
" 160 .....	11,40 "

Día 14 marzo 1995

Finca nº 161 y 162 .....	10,00 horas
" 163, 166 y 178 .....	10,15 "
" 164 y 169 .....	10,30 "
" 165 .....	10,35 "
" 167 .....	10,45 "
" 168, 177 y 182 .....	10,50 "

Día 14 marzo 1995

Finca nº 170 y 171a .....	11,00 horas
" 171 y 176 .....	11,05 "
" 173 .....	11,15 "
" 174 .....	11,20 "
" 179 y 181 .....	11,30 "
" 180 .....	11,40 "
Finca nº 183 y 183a .....	10,00 horas
" 184 .....	10,15 "
" 185 .....	10,30 "
" 186 .....	10,35 "
" 187 .....	10,45 "
" 188 .....	10,50 "
" 188-a .....	11,00 "
" 189 .....	11,05 "
" 190 .....	11,15 "
" 191 .....	11,20 "
" 192 .....	11,30 "
" 193, 194, 194a y 194b .....	11,40 "

Día 15 marzo 1995

Finca nº 195 .....	10,00 horas
" 196 y 197 .....	10,15 "
" 198 .....	10,30 "
" 199 .....	10,35 "
" 200 .....	10,45 "
" 201 .....	10,50 "
" 202 y 203 .....	11,00 "
" 204 .....	11,05 "
" 205 .....	11,15 "
" 206 .....	11,20 "
" 207 .....	11,30 "
" 208 .....	11,40 "
Finca nº 209 .....	10,00 horas
" 210 .....	10,15 "
" 211 .....	10,30 "
" 212 .....	10,35 "
" 213 y 214 .....	10,45 "
" 215 y 225 .....	10,50 "
" 216 .....	11,00 "
" 217 .....	11,05 "
" 218 .....	11,15 "
" 219 .....	11,20 "
" 220 .....	11,30 "
" 221 .....	11,40 "

Día 16 marzo 1995

Finca nº 222 .....	10,00 horas
" 223 .....	10,15 "
" 224 .....	10,30 "
" 226 .....	10,35 "
Finca nº 11, 12, 13, 16, 20, 21, 22, 134, 134-a-b, 135, 138, 139, 139a, 140 y 145 .....	11,00 "

Málaga, 15 de febrero de 1995.-EL Delegado,  
Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado El Castellón Alto, en Galera (Granada).

**Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «El Castellón Alto», en Galera (Granada).**

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento denominado «El Castellón Alto», en Galera (Granada), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior R.D. 111/1986, de 10 de enero), abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Lévies núm. 27, planta 2<sup>a</sup>, Consejería de Cultura en Sevilla, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.-EL Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

### DELIMITACION LITERAL

La Zona Arqueológica del Castellón Alto queda delimitada por un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

- A.538.590/4.177.560
- B.538.560/4.177.590
- C.538.410/4.177.430
- D.538.380/4.177.360
- E.538.290/4.177.280
- F.538.320/4.177.200
- G.538.480/4.177.220
- H.538.450/4.177.320
- I.538.470/4.177.400

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

- a-b:40 m
- b-c:210 m
- c-d:60 m
- d-e:140 m
- e-f:80 m
- f-g:160 m
- g-h:100 m
- h-i:80 m
- i-a:200 m

La parcela afectada por la delimitación de la Zona Arqueológica de El Castellón Alto se sitúa en el polígono núm. 8 del término municipal de Galera.

Parcela afectada parcialmente: 178.

La parcela afectada por la delimitación de la Zona Arqueológica del Castellón Alto, incluido tanto el aparcamiento como el acceso al yacimiento, ocupa una superficie total de 38.450 metros cuadrados.